



Auto G/156
18/4/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 162 del cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00039-00, instaurada por la señora **ROSALVA ESTELLA MONTES GIRALDO (C.C. 43.476.210)** en representación de la masa herencial de la Sra. María Edelmira Giraldo de Montes y el Sr. Jesús Antonio Montes Urrea, quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Predio “El Recreo” (ID 198611)

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietario
VEREDA	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	6492001000037000760000000000
FICHA PREDIAL:	18706233
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-76951 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 7828 mt ²
LINDEROS:	

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra allinderado como sigue:

NORTE:	Partiendo desde el punto 17 en línea quebrada que pasa por los puntos 210, 209, en dirección Nororiente hasta llegar al punto 208 con Alirio Zuluaga en 111,204 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 208 en línea quebrada que pasa por los puntos 10 en dirección suroriente hasta llegar al punto 11 con Via San Carlos en 83,666 Metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por el punto 12, 13, 14 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 15 con Rosaiba Monte en 172,597 Metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 16 dirección NorOccidente hasta llegar al punto 17 con Rio Calderas en 44,518 Metros

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
208	1172433,268	888962,8116	6° 9' 16,392" N	75° 4' 50,395" W
209	1172421,821	888899,3988	6° 9' 16,016" N	75° 4' 52,457" W
210	1172412,439	888870,9495	6° 9' 15,709" N	75° 4' 53,381" W
10	1172425,642	889008,0869	6° 9' 16,147" N	75° 4' 48,922" W
17	1172404,593	888856,0128	6° 9' 15,452" N	75° 4' 53,867" W
16	1172386,733	888866,2654	6° 9' 14,872" N	75° 4' 53,532" W
15	1172362,921	888863,9503	6° 9' 14,097" N	75° 4' 53,606" W
14	1172359,613	888920,1743	6° 9' 13,992" N	75° 4' 51,777" W
13	1172380,119	888957,2161	6° 9' 14,662" N	75° 4' 50,574" W
12	1172394,671	888994,5886	6° 9' 15,138" N	75° 4' 49,359" W
11	1172393,826	889028,4099	6° 9' 15,113" N	75° 4' 48,259" W

Predio innominado (ID 198612)

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietario
VEREDA	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	6492001000037000750000000000
FICHA PREDIAL:	18706233
FOLIO DE MATRÍCULA	018-76592 de la ORIP de Marinilla

INMOBILIARIA:	
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 7850 mt ²

LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado e inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 15 en línea quebrado que pasa por los puntos 14, 13, 12 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 11 con Rosaíba Montes en 172,6 Metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea recta que en dirección, suroriente hasta llegar al punto 4 con Vía San Carlos en 40,93 Metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea quebrado que pasa por el punto 201046, 7, 6, 5, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 201026 con Rosaíba Monte en 86,22 Metros. Y sigue del punto 201026 en línea quebrado que pasa por el punto 214,213,212, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 211 con Oscar Suarez en 109,85 Metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 211 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 15 con Río Caldera en 45,16 Metros</i>

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
15	1172362,921	888863,9503	6° 9' 14,097" N	75° 4' 53,606" W
14	1172359,613	888920,1743	6° 9' 13,992" N	75° 4' 51,777" W
13	1172380,119	888957,2161	6° 9' 14,662" N	75° 4' 50,574" W
12	1172394,671	888994,5886	6° 9' 15,138" N	75° 4' 49,359" W
11	1172393,826	889028,4099	6° 9' 15,113" N	75° 4' 48,259" W
211	1172319,921	888877,7517	6° 9' 12,698" N	75° 4' 53,154" W
212	1172313,024	888893,4272	6° 9' 12,474" N	75° 4' 52,644" W
213	1172314,377	888914,444	6° 9' 12,520" N	75° 4' 51,961" W
214	1172335,675	888923,3995	6° 9' 13,213" N	75° 4' 51,671" W
4	1172359,329	889050,4452	6° 9' 13,991" N	75° 4' 47,541" W
201046	1172353,496	889047,1797	6° 9' 13,801" N	75° 4' 47,647" W
201026	1172332,107	888971,8236	6° 9' 13,100" N	75° 4' 50,096" W
5	1172333,999	888993,684	6° 9' 13,163" N	75° 4' 49,385" W
6	1172346,43	889016,1969	6° 9' 13,569" N	75° 4' 48,654" W
7	1172349,076	889033,2905	6° 9' 13,656" N	75° 4' 48,098" W

Predio innominado (ID 198614)

NATURALEZA:	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante

VEREDA	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	(mal incorporado)
FICHA PREDIAL:	---
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-158895 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 1630 mt ²

LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	Partiendo desde el punto 201026 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6, 7, en dirección Nororiente hasta llegar al punto 201046 con Rosalva Estela Montes en 79,54 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 201046 en línea quebrada que pasa por el puntos 8, 9 en dirección, suroriente hasta llegar al punto 10 con Via Granada - San Carlos en 29,15 Metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 2, 3 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 4 con Eugenio Marín en 95,98 Metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 201026 con Eugenio Marín en 10,65 Metros

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
201046	1172353,496	889047,1797	6° 9' 13,801" N	75° 4' 47,647" W
4	1172321,462	888971,9843	6° 9' 12,754" N	75° 4' 50,090" W
201026	1172332,107	888971,8236	6° 9' 13,100" N	75° 4' 50,096" W
5	1172333,999	888993,684	6° 9' 13,163" N	75° 4' 49,385" W
6	1172346,43	889016,1969	6° 9' 13,569" N	75° 4' 48,654" W
7	1172349,076	889033,2905	6° 9' 13,656" N	75° 4' 48,098" W
8	1172349,431	889053,345	6° 9' 13,669" N	75° 4' 47,446" W
9	1172341,758	889060,2242	6° 9' 13,420" N	75° 4' 47,222" W
10	1172332,498	889066,971	6° 9' 13,119" N	75° 4' 47,002" W
3	1172321,782	888994,6074	6° 9' 12,766" N	75° 4' 49,354" W
2	1172326,28	889034,1626	6° 9' 12,914" N	75° 4' 48,068" W

Predio innominado (ID 198615)

NATURALEZA:	Baldío
--------------------	--------

RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
VEREDA	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	64920001000003700069000000000
FICHA PREDIAL:	---
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-158896 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 1111 mt ²

LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	Partiendo desde el punto 24828 en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 24827 con Eugenio Marín en 56,65 Metros.n
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 24827 en línea quebrada que pasa por el puntos 13, en dirección , suroriente hasta llegar al punto 2 con Vio Granada - San Carlos en 24,15 Metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 24817 con Guillermo Montes en 68,55 Metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 24817 en línea recta en dirección Nor oriente hasta llegar al punto 1 con Guillermo Montes en 15,17 Metros y sigue del punto 1 en línea recta en dirección Nor occidente hasta llegar al punto 24828 con Eugenio Marín en 10,6 Metros

COORDENADAS:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
24827	1172318,94	889074,6308	6° 9' 12.678" N	75° 4' 46,752" W
24828	1172305,771	889019,537	6° 9' 12.246" N	75° 4' 48,543" W
1	1172296,488	889024,6499	6° 9' 11.944" N	75° 4' 48,376" W
24817	1172281,823	889020,776	6° 9' 11.467" N	75° 4' 48,501" W
2	1172297,229	889085,0215	6° 9' 11.972" N	75° 4' 46,413" W
3	1172296,019	889042,271	6° 9' 11.930" N	75° 4' 47,803" W
13	1172306,377	889081,7533	6° 9' 12.269" N	75° 4' 46,519" W

Predio innominado (ID 198616)

NATURALEZA:	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
VEREDA	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	64920001000003700066000000000
FICHA PREDIAL:	---
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-158900 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	0 ha 2221 mt ²

LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georreferenciación URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 24808 y 24809, en dirección Nororiente hasta llegar al punto 24815 con Jaime Zuluaga en 64,84 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 24815 en línea quebrada que pasa por el punto 24814, en dirección, suroriente hasta llegar al punto 24816 con Alberto Aristizabal en 64,1 Metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 24816 en línea quebrada que pasa por el punto 4 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 1 con Alberto Aristizabal en 34,38 Metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 5, 6, en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 7 con Vía Granado San Carlos en 50,74 Metros

COORDENADAS:

ID Punto	LATITUD		LONGITUD	
4	6° 9' 12,360"	N	75° 4' 46,216"	W
24816	6° 9' 12,016"	N	75° 4' 45,317"	W
24814	6° 9' 13,042"	N	75° 4' 45,826"	W
24815	6° 9' 13,894"	N	75° 4' 45,426"	W
24809	6° 9' 14,280"	N	75° 4' 45,922"	W
24808	6° 9' 13,970"	N	75° 4' 46,915"	W
1	6° 9' 12,328"	N	75° 4' 46,368"	W
2	6° 9' 12,653"	N	75° 4' 46,593"	W
3	6° 9' 12,995"	N	75° 4' 46,774"	W
5	6° 9' 13,244"	N	75° 4' 46,990"	W
6	6° 9' 13,510"	N	75° 4' 47,184"	W
7	6° 9' 13,704"	N	75° 4' 47,266"	W
Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS				

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 20 del mes de Abril de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)